

Programa «AYUDA SOLIDARIA»

EL Programa «Ayuda Solidaria» del Servicio de Acción Social del Área de Acción Social y Salud Pública del Ayuntamiento de Zaragoza, pretende promover la solidaridad de los ciudadanos hacia sus vecinos mayores. El Ayuntamiento pondrá a disposición de los interesados que reúnan los requisitos establecidos, mediante cesión totalmente gratuita, un dispositivo electrónico de avisos. Las personas mayores solas, en caso de necesidad, pueden hacer uso de este aparato que genera una señal luminosa y sonora en un segundo aparato instalado en el domicilio de un vecino comprometido solidariamente. Recibida la señal, este acudirá al piso del «usuario» a prestarle la ayuda precisa.



OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Potenciar, estimular y facilitar la colaboración y solidaridad entre los ciudadanos.
- Detectar y atender de forma rápida cualquier emergencia que le suceda al usuario en su domicilio.
- Reconocer e incorporar los sistemas de ayuda natural de las personas (relaciones de vecindad) en la resolución de necesidades de la vida cotidiana, como recursos de la acción social municipal.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

- Toda persona mayor de 60 años, que viva sola.

— Que lleve empadronada en el término municipal de Zaragoza un tiempo superior a seis meses.

— Tener unos ingresos económicos mensuales inferiores al doble del salario mínimo interprofesional.

— Disponer de una persona que, viviendo en el mismo edificio, acceda voluntariamente a participar en el Programa como «prestadora» del servicio.

— Estar capacitadas para la utilización del dispositivo de avisos-alarma.

¿DONDE SOLICITARLO?

Las solicitudes se presentarán en el Centro Municipal de Servicios Sociales de cada

Distrito, donde se facilitará la información complementaria precisa y asesoramiento sobre la documentación a aportar.

Información: Servicio de Acción Social. Teléfono 499415.

APORTACION ECONOMICA DEL USUARIO

El servicio es totalmente gratuito para las personas beneficiarias. El Ayuntamiento asume los costes pro compra, instalación y reparaciones de los dispositivos necesarios.

La cobertura o capacidad del Programa «Ayuda Solidaria» es, inicialmente de 160 casos.

NORMAS BASICAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA «AYUDA SOLIDARIA»

El Ayuntamiento de Zaragoza es el propietario de los aparatos, y los cede a los participantes en el Programa de forma personal e intrasferible, con la condición de observar un cuidado y manejo adecuados.

— Quien acepte participar en el Programa «Ayuda Solidaria» como beneficiario se comprometerá:

- A utilizar el equipo sólo en aquellas situaciones que para solucionarlas precise de la ayuda de otra persona.

- A entregar la llave o llaves de su piso, permitir y facilitar a la persona «prestadora de la ayuda» el acceso y entrada a la vivienda cuando haya sido requerida su presencia mediante el uso del aparato de avisos-alarma.

— Las personas o unidades familiares que acepten colaborar en el Programa «Ayuda Solidaria» como prestadores de la ayuda, se comprometerán a:

- Tener permanentemente conectado el aparato receptor, de forma que reciban las señales sonoras y luminosas en caso de llamada o petición de ayuda.

- Atender lo antes posible la petición de ayuda, y comunicarlo si fuera necesario a la Policía Local (Teléfono 092).

- Guardar celosamente la llave o llaves del piso que se le han entregado, y limitar estrictamente su uso a los miembros de la unidad familiar, y sólo cuando el «beneficiario» lo requiera mediante la utilización del dispositivo de avisos-alarma.

- Respetar la intimidad y dignidad de la persona atendida, no revelando información que proceda del desarrollo o prestación del Programa «Ayuda Solidaria».

- No aceptar pago ni donación alguna de la persona atendida, en concepto de los servicios prestados como colaborador del Programa «Ayuda Solidaria».